



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

16. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Dra. Ivette Topete García



Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

16. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

16. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
INDIGENAS





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Asuntos indígenas

E-mail: direcciondeasuntosindigenas_25@amecameca.gob.mx

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la Fuente.





Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Indígenas

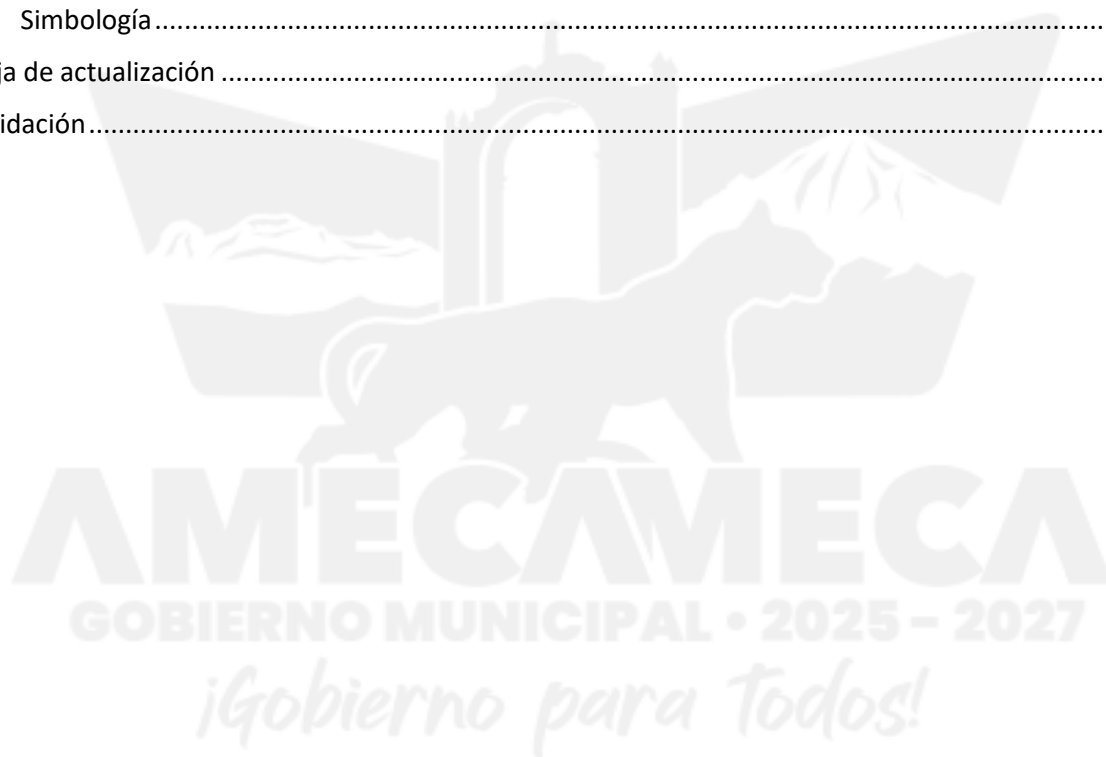
ÍNDICE

Procedimientos	4
Procedimiento 1: Talleres de lengua materna	4
Objetivo	4
Referencias	4
Definiciones	5
Insumos	5
Resultados	6
Políticas	6
Desarrollo	7
Diagramación	8
Formatos e Instructivos	9
Simbología	10
Procedimiento 2: Talleres de medicina tradicional	11
Objetivo	11
Referencias	11
Definiciones	11
Insumos	12
Resultados	12
Políticas	13
Desarrollo	14
Diagramación	15
Formatos e Instructivos	16
Simbología	17
Procedimiento 3: Cursos (Bordado Mazahua)	18
Objetivo	18





Referencias.....	18
Definiciones.....	18
Insumos	19
Resultados	19
Políticas	20
Desarrollo	21
Diagramación	22
Formatos e Instructivos.....	23
Simbología.....	24
Hoja de actualización	25
Validación.....	26





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: TALLERES DE LENGUA MATERNA

Objetivo

Fortalecimiento del uso de la lengua materna: Incentivar a los hablantes a emplear su idioma en la vida cotidiana y en ámbitos formales, contribuyendo a su conservación y desarrollo.

Referencias

- ✚ Artículo 19, fracción II. Promover el patrimonio cultural de la región, tangible e intangible, dando espacios para compartir saberes tradicionales y ancestrales, coadyuvando con el área de Turismo en los Festivales gastronómicos, artesanales, ecoturísticos y todos aquellos programas encaminados a la protección de nuestro Patrimonio Histórico.
- ✚ Artículo 5.- El Ayuntamiento impulsará y apoyará la participación de instituciones sociales, públicas y privadas, para la realización de acciones orientadas a la promoción de una cultura de valores universales y de la legalidad, que definan y fortalezcan la identidad y solidaridad de todas las personas que habitan en Amecameca
- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2, apartado B, fracción IV: El Estado promoverá el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación, así como el uso y preservación de sus lenguas.

Marco legal Federal: Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI)

- ✚ Artículo 4: Las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales con el mismo valor. Tienen validez en todo el territorio nacional.
- ✚ Artículo 9: Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas.





Definiciones

Taller: es un espacio, físico o virtual, donde se realizan actividades prácticas, educativas o creativas con el objetivo de aprender, desarrollar habilidades específicas o producir bienes tangibles o intangibles.

Lengua materna: lengua nativa o primera lengua, es el idioma que una persona aprende desde la infancia en su entorno familiar y cultural. Es el primer idioma con el que se familiariza y que influye en su comunicación y desarrollo lingüístico.

Insumos

- ✚ Presupuesto Basado en Resultados (PbRM): Recursos presupuestal que sea eficiente en las actividades, enfocándose en los resultados y objetivos concretos que se esperan alcanzar.
- ✚ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Cadena lógica de objetivos e indicadores para monitorear y evaluar el cumplimiento de un programa, actividad, taller o proyecto.
- ✚ Oficio presupuestal autorizado.
- ✚ Proyectos de presupuesto por unidad administrativa de la administración municipal.





Resultados

- ❖ Fortalecimiento del uso de la lengua materna

Promover que niños, niñas y jóvenes (población abierta) utilicen activamente su idioma en contextos educativos y cotidianos, contribuyendo a su preservación y desarrollo.

Expedición de un certificado en la experiencia en el conocimiento lingüístico de la lengua materna.

Políticas

- ✚ Coordinar el taller con instituciones como el INPI o el INALI.
- ✚ Difundir materiales bilingües o trilingües (lengua indígena – español – inglés, por ejemplo).
- ✚ Apoyar a hablantes para que puedan expresarse en su lengua en trámites públicos.
- ✚ Establecer indicadores de avance (número de participantes, niveles de comprensión, producción oral/escrita).
- ✚ Vincular el taller con escuelas, casas de cultura o bibliotecas públicas.





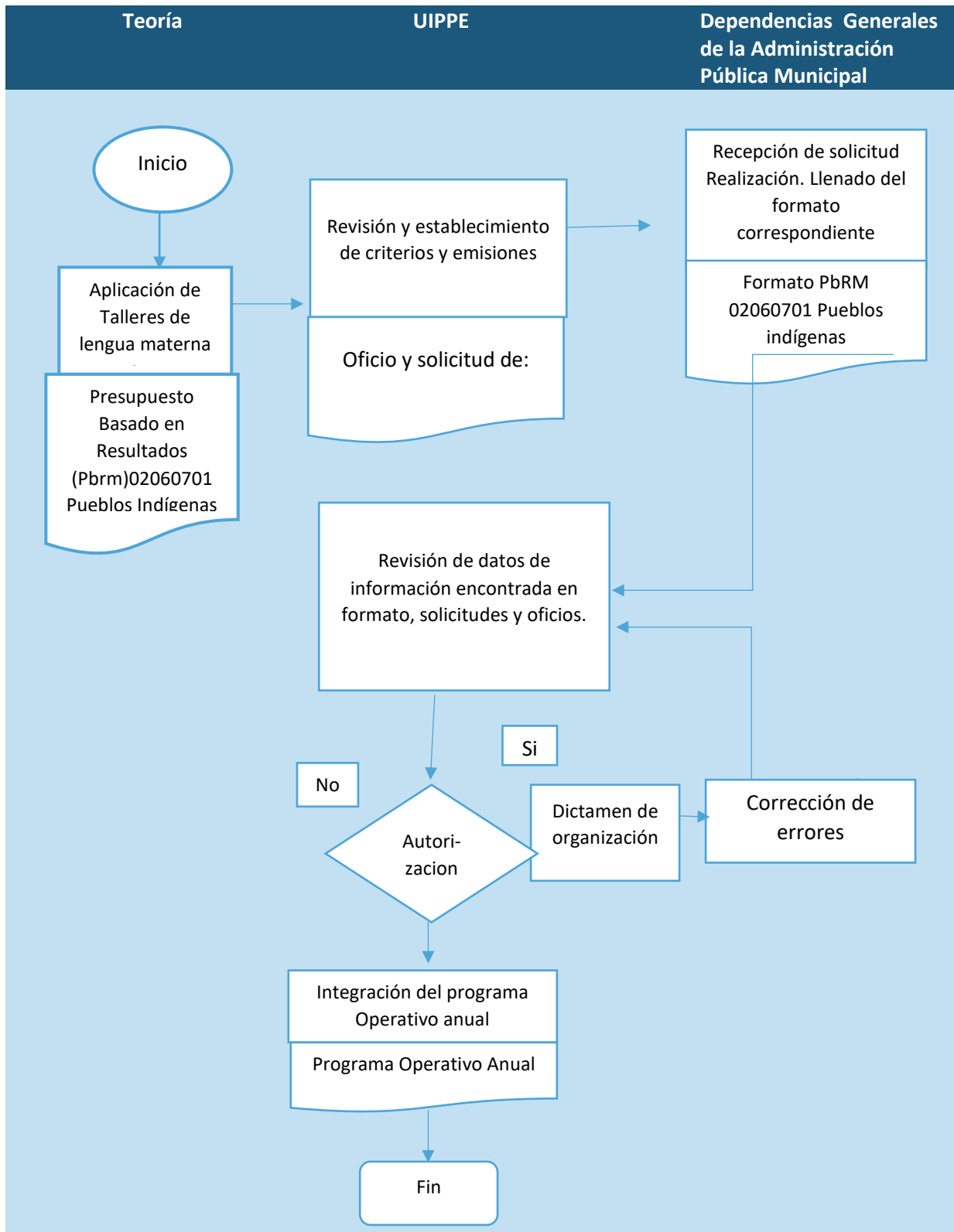
Desarrollo

Nombre de la actividad: Talleres de Lengua Materna			
Unidad Administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas		Área responsable: Coordinación de Asuntos Indígenas.	
Descripción de Actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la Actividad
1	Dirección de Asuntos Indígenas	Inicio de la actividad	Aplicación del talleres de lengua materna.
2	Dirección de Asuntos Indígenas	Primera revisión	Revisión y establecimientos de criterios y emisiones.
3	Coordinación de Asuntos Indígenas	Documentación	Recepción de solicitud realización, llenado del formato correspondiente u oficio.
4	Dirección de Asuntos Indígenas	Segundad revisión	Revisión de datos de de información encontrada en formatos, solicitudes y oficios.
5	Dirección de Asuntos Indígenas	Corrección	Corrección de errores encontrados
6	Dirección de Asuntos Indígenas	Aceptación	Dictamen de organización.
7	Dirección de Asuntos Indígenas	Finaliza el procedimiento.	Integración del programa Operativo Anual.





Diagramación



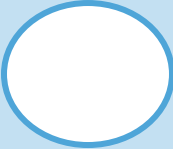
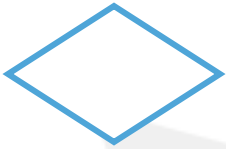
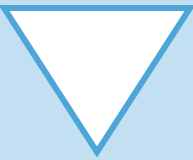
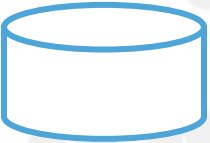


- 
- 
- EL GOBIERNO DE AMECAMECA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS EN CONJUNTO CON EDAYO AMECAMECA, INVITA
- Curso** *de* **BORDADO MAZAHUA**
- 2 AL 15 DE MAYO**
- HORARIO**
10:00 A 13:00 HRS
- BIBLIOTECA "PRIMERO SUEÑO"**
Av. cuahutémoc s/n en la cabecera municipal
- REQUISITOS:**
- CURP
 - INE
- COSTO:**
\$80 PESOS
- INSCRIPCIONES EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- [illegible]



Simbología

SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Termina el proceso. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Decisión. Indica un punto en que se produce una bifurcación del tipo "sí" "no"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso
	Multi documento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo un expediente que agrupa distintos documentos		Inspección/firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma p "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea del flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





PROCEDIMIENTO 2: TALLERES DE MEDICINA TRADICIONAL

Objetivo

El objetivo de un taller de medicina tradicional es proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre las prácticas ancestrales de salud, enfocándose en la prevención y tratamiento natural de enfermedades, con el fin de promover el bienestar integral de las personas y rescatar saberes culturales.

Referencias

- ✚ Bando Municipal Ayuntamiento de Amecameca, Art. 64 (y bis, ter) del Bando facultades para impulsar salud tradicional
- ✚ Biodiversidad Edomex Art. 6.x – protección y uso de plantas medicinales
- ✚ LGS: Art. 6, Art. 13; NOM-007-SSA2-2016; Constitución Arts. 1 y 2 Internac.
- ✚ OIT 169 Art. 25; ONU Indígenas Art. 24; OMS estrategia medicina tradicional

Definiciones

Taller: Es un espacio, físico o virtual, donde se realizan actividades prácticas, educativas o creativas con el objetivo de aprender, desarrollar habilidades específicas o producir bienes tangibles o intangibles.

La Medicina Tradicional (MT): Es la suma de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, y que se utilizan para mantener la salud, tanto física como mental.





Insumos

- ✚ Presupuesto Basado en Resultados (PbRM): Recursos presupuestal que sea eficiente en las actividades, enfocándose en los resultados y objetivos concretos que se esperan alcanzar.
- ✚ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Cadena lógica de objetivos e indicadores para monitorear y evaluar el cumplimiento de un programa, actividad, taller o proyecto.
- ✚ Oficio presupuestal autorizado.
- ✚ Proyectos de presupuesto por unidad administrativa de la administración municipal.

Resultados

❖ Mejora en la Salud Comunitaria

Los participantes adquieren conocimientos sobre el uso de plantas medicinales y técnicas tradicionales, lo que les permite atender de manera preventiva y brindar atención inmediata a la salud de sus familias y comunidades

❖ Preservación de Saberes Ancestrales

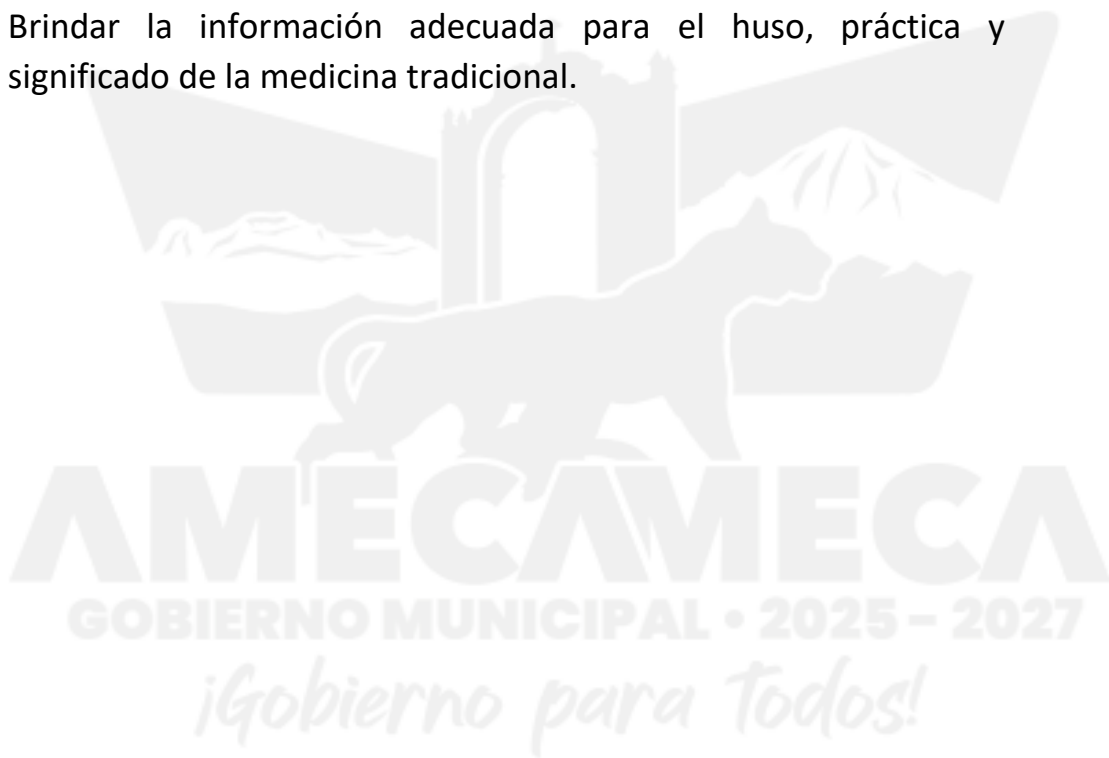
Estos talleres fomentan la transmisión de conocimientos tradicionales entre generaciones, fortaleciendo la identidad cultural y evitando la pérdida de prácticas ancestrales.





Políticas

- ✚ Contar con el personal capacitado para impartir los talleres a los asistentes.
- ✚ Proporcionar un espacio adecuado para la participación.
- ✚ Capacitar a los alumnos que asisten a los talleres para que obtengan conocimientos necesarios para el reforzamiento de los conocimientos ancestrales
- ✚ Brindar la información adecuada para el huso, práctica y significado de la medicina tradicional.





Desarrollo

Nombre de la actividad: Talleres de Medicina Tradicional			
Unidad Administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas		Área responsable: Coordinación de Asuntos Indígenas.	
Descripción de Actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la Actividad
1	Dirección de Asuntos Indígenas	Inicio de la actividad	Aplicación de la medicina tradicional.
2	Dirección de Asuntos Indígenas	Primera revisión	Revisión y establecimientos de criterios y emisiones.
3	Coordinación de Asuntos Indígenas	Documentación	Recepción de solicitud realización, llenado del formato correspondiente u oficio.
4	Dirección de Asuntos Indígenas	Segunda revisión	Revisión de datos de de información encontrada en formatos, solicitudes y oficios.
5	Dirección de Asuntos Indígenas	Corrección	Corrección de errores encontrados
6	Dirección de Asuntos Indígenas	Aceptación	Dictamen de organización.
7	Dirección de Asuntos Indígenas	Finaliza el procedimiento.	Integración del programa Operativo Anual.







- 
- 
- EL GOBIERNO DE AMECAMECA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS EN CONJUNTO CON EDAYO AMECAMECA, INVITA
- Curso** *de* **BORDADO MAZAHUA**
- 2 AL 15 DE MAYO**
- HORARIO**
10:00 A 13:00 HRS
- BIBLIOTECA "PRIMERO SUEÑO"**
Av. cuahutémoc s/n en la cabecera municipal
- REQUISITOS:**
- CURP
 - INE
- COSTO:**
\$80 PESOS
- INSCRIPCIONES EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- [illegible]



Simbología

SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Termina el proceso. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Decisión. Indica un punto en que se produce una bifurcación del tipo "sí" "no"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso
	Multi documento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo un expediente que agrupa distintos documentos		Inspección/firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma p "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea del flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.

¡Gobierno para Todos!





PROCEDIMIENTO 3: CURSOS (BORDADO MAZAHUA)

Objetivo

Preservar y transmitir los saberes ancestrales de esta tradición textil, fortaleciendo la identidad cultural de la comunidad y empoderando a sus integrantes, especialmente a las mujeres, mediante el aprendizaje de técnicas como el lomillo a dos agujas, el pepenado y otras puntadas tradicionales

Referencias

- Programa “Pueblos con Encanto” – Apoyo Artesanal e Indígena
- Ley de Derechos y Cultura Indígena: Art. 60–64 Fomento al Maíz Nativo
Ley de Fomento Económico
- Constitución Art. 2º (Apartado B) PROBIPI (INPI)
Internac.
- OIT 169 Art. 25 ONU Indígenas Art. 31 Convención Americana (tequio)

Definiciones

Curso: es un conjunto de actividades educativas estructuradas que tienen como objetivo transmitir conocimientos, habilidades o valores sobre una materia específica. Estos pueden desarrollarse en instituciones académicas, centros culturales o de manera informal, y suelen incluir clases, talleres y evaluaciones.

Bordado mazahua: es una expresión artística y cultural del pueblo mazahua, originario del Estado de México. Este bordado se caracteriza por su meticulosa técnica y el uso de hilos de diversos colores para crear diseños que representan la flora, fauna y cosmovisión de la comunidad.





Insumos

- ✚ Presupuesto Basado en Resultados (PbRM): Recursos presupuestal que sea eficiente en las actividades, enfocándose en los resultados y objetivos concretos que se esperan alcanzar.
- ✚ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Cadena lógica de objetivos e indicadores para monitorear y evaluar el cumplimiento de un programa, actividad, taller o proyecto.
- ✚ Oficio presupuestal autorizado.
- ✚ Proyectos de presupuesto por unidad administrativa de la administración municipal.

Resultados

- ❖ Preservar y transmitir los saberes ancestrales de esta tradición textil.

Fortalecer la identidad cultural de la comunidad y empoderando a sus integrantes, especialmente a las mujeres, mediante el aprendizaje de técnicas del bordado.

- ❖ Comprender el valor simbólico y artístico del bordado Mazahua

Considerado como una forma de escritura visual que refleja la cosmovisión, la memoria colectiva y los valores de este pueblo indígena.

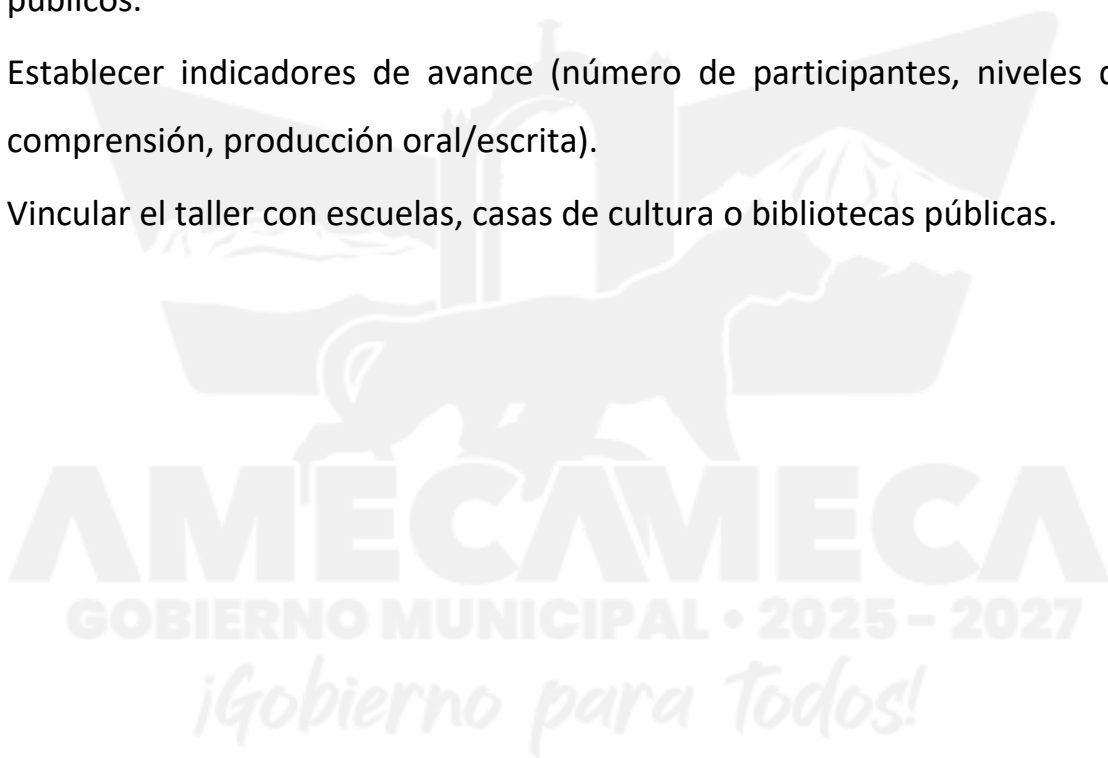
Además, al fomentar la producción y comercialización de piezas bordadas, los cursos contribuyen al desarrollo económico local y al reconocimiento del trabajo artesanal como una fuente legítima de ingresos y orgullo cultural.





Políticas

- ✚ Coordinar el taller con instituciones como el INPI o el INALI.
- ✚ Difundir materiales bilingües o trilingües (lengua indígena – español – inglés, por ejemplo).
- ✚ Apoyar a hablantes para que puedan expresarse en su lengua en trámites públicos.
- ✚ Establecer indicadores de avance (número de participantes, niveles de comprensión, producción oral/escrita).
- ✚ Vincular el taller con escuelas, casas de cultura o bibliotecas públicas.





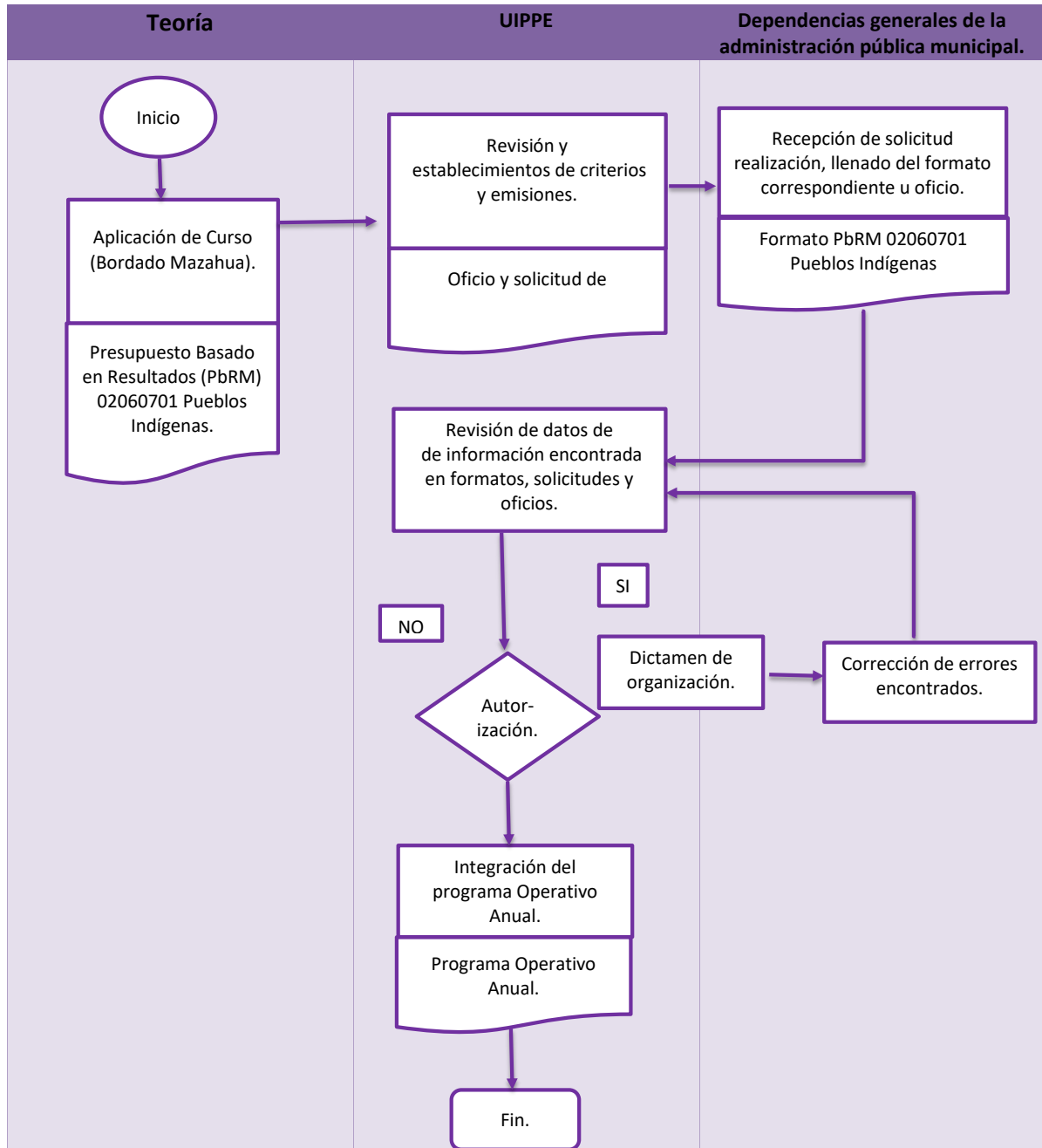
Desarrollo

Nombre de la actividad: Cursos (Bordado Mazahua)			
Unidad Administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas		Área responsable: Coordinación de Asuntos Indígenas.	
Descripción de Actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la Actividad
1	Dirección de Asuntos Indígenas	Inicio de la actividad	Aplicación del curso (Bordado Mazahua).
2	Dirección de asuntos indígenas	Primera revisión	Revisión y establecimientos de criterios y emisiones.
3	Coordinación de Asuntos Indígenas	Documentación	Recepción de solicitud realización, llenado del formato correspondiente u oficio.
4	Dirección de Asuntos Indígenas	Segunda revisión	Revisión de datos de de información encontrada en formatos, solicitudes y oficios.
5	Dirección de Asuntos Indígenas	Corrección	Corrección de errores encontrados
6	Dirección de Asuntos Indígenas	Aceptación	Dictamen de organización.
7	Dirección de Asuntos Indígenas	Finaliza el procedimiento.	Integración del programa Operativo Anual.





Diagramación





- 
- 
- EL GOBIERNO DE AMECAMECA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS EN CONJUNTO CON EDAYO AMECAMECA, INVITA
- Curso** *de* **BORDADO MAZAHUA**
- 2 AL 15 DE MAYO**
- HORARIO**
10:00 A 13:00 HRS
- BIBLIOTECA "PRIMERO SUEÑO"**
Av. cuahutémoc s/n en la cabecera municipal
- REQUISITOS:**
- CURP
 - INE
- COSTO:**
\$80 PESOS
- INSCRIPCIONES EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- [illegible]



Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Primera edición

Julio 2025

Elaboración del Manual de
Procedimientos





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Delia Palacios Flores
Directora de Asuntos Indígenas



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

16. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.